



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO

CM1- ASEA-DGRMS-LA-031-2020

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PRINCIPAL NO. ASEA-DGRMS-LA-031-2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PRINCIPAL NO. ASEA-DGRMS-LA-031-2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL, EN ADELANTE "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA ASEA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y EL ING. **DAVID RIVERA BELLO**, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ASISTIDO POR LA M. EN I. **NANCY EVELYN ORTÍZ NEPOMUCENO**, DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN COMERCIAL EN CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN FORMA SOLIDARIA LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS "**CORPORATIVO SAG DE TO, S. DE R.L. DE C.V.**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**INDUSTRILAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA Y ÚLTIMA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**CONSULTORIA DEL BAJIO INC, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; QUIENES DESIGNAN COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "**CORPORATIVO SAG DE TO, S. DE R.L. DE C.V.**", CUYO APODERADO LEGAL ES EL C. **JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ**, CUYA PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR CONJUNTO**", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El contrato se celebró como resultado del Acta de Notificación de Fallo, de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016G00999-E37-2020, de fecha 7 de octubre de 2020, emitida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de "**LA ASEA**", misma que se instrumentó de conformidad con los artículos; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 29, 30, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39; 81





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**CONVENIO MODIFICATORIO
CM1- ASEA-DGRMS-LA-031-2020**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PRINCIPAL NO. ASEA-DGRMS-LA-031-2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

y 85 de su Reglamento, aunado a que de conformidad con la justificación para la contratación de los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente de contratación correspondiente al Administrador del Contrato de **"LA ASEA"**, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR CONJUNTO"** están plenamente relacionadas con la contratación objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para **"LA ASEA"** en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

SEGUNDO. - Con fecha 20 de octubre de 2020, **"LAS PARTES"** celebraron **"EL CONTRATO"**, que tiene como objeto la prestación del SERVICIO FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL para **"LA ASEA"**, de conformidad con lo señalado en las especificaciones establecidas en **"EL CONTRATO"** y sus **"ANEXOS"**.

TERCERO. - Que la vigencia de **"EL CONTRATO"** es del 16 de octubre de 2020 y hasta el 15 de octubre de 2021.

CUARTO. - Que el monto de **"EL CONTRATO"** es por un **Monto mínimo de \$11,451,023.80 (once millones cuatrocientos cincuenta y un mil veintitrés pesos 80/100 M.N.) con impuestos incluidos y Monto máximo de \$28,627,559.50 (veintiocho millones seiscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.) con impuestos incluidos.**

QUINTO. - La Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, mediante oficio número ASEA/UGI/DGGPI/1755/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, solicitó a **"EL PROVEEDOR CONJUNTO"** su aceptación para llevar a cabo un convenio modificatorio para ampliar el monto máximo y vigencia de **"EL CONTRATO"**, por un 20 % el cual equivale a la cantidad de \$5,725,511.90 (Cinco millones setecientos veinticinco mil quinientos once Pesos 90/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado Incluido y vigencia al 31 de diciembre de 2021, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente en **"EL CONTRATO"**, conforme a lo establecido en la Clausula Décima Segunda de **"EL CONTRATO"** y en los términos que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento.

SEXTO. - Mediante oficio No. SAC-ASEA-JUROPE-2021-200 de fecha de recepción 21 de septiembre de 2021 por la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, **"EL PROVEEDOR CONJUNTO"** manifestó su conformidad para prestar el SERVICIO FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL para **"LA ASEA"**, bajo las mismas condiciones pactadas originalmente y celebrar el convenio modificatorio para ampliar el monto máximo por un 20 % el cual equivale a





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO

CM1- ASEA-DGRMS-LA-031-2020

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PRINCIPAL NO. ASEA-DGRMS-LA-031-2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

la cantidad de \$5,725,511.90 (Cinco millones setecientos veinticinco mil quinientos once Pesos 90/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido y vigencia al 31 de diciembre de 2021, conforme a lo establecido en la Clausula Décima Segunda de **"EL CONTRATO"** y en los términos que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento.

SÉPTIMO. - Derivado del cambio en la plaza de la Dirección General de Gestión Comercial adscrita a la Unidad de Gestión Industrial, y en virtud de que actualmente ocupa el cargo la M. en I. Nancy Evelyn Ortiz Nepomuceno como Directora General de Gestión Comercial actuará como supervisora y responsable de verificar el cumplimiento del contrato del presente Convenio modificatorio.

OCTAVO. - Mediante oficio ASEA/UGI/DGGPI/1805/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, la elaboración de un primer convenio modificatorio a **"EL CONTRATO"** a efecto de ampliar el monto máximo por un 20% el cual equivale a la cantidad de \$5,725,511.90 (Cinco millones setecientos veinticinco mil quinientos once Pesos 90/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido y vigencia al 31 de diciembre de 2021, así como actualizar el nombre y cargo de la responsable de supervisar y verificar el cumplimiento del contrato quien asistirá al Administrador del Contrato, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente, conforme se establece en la Clausula Décima Segunda de **"EL CONTRATO"** y en los términos que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

PRIMERA. Declara **"LA ASEA"**, que:

- I.1. Se ratifican en todas y cada una de sus partes, las declaraciones y cláusulas efectuadas en **"EL CONTRATO"**, mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.2. La Licenciada Andrea Lizbeth Soto Arreguín, Directora General de Recursos Materiales y Servicios de **"LA ASEA"** se encuentra facultada para suscribir el presente convenio, en atención a lo dispuesto en los artículos 18 fracción III, 42 fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- I.3. Mediante oficio ASEA/UAF/DGRF/0404/2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, la Dirección General de Recursos Financieros, comunicó a la Unidad de Gestión Industrial, la suficiencia de recursos aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso mediante el Acuerdo ACT-ASEA-01-2º-Ext-2021 en concordancia al oficio





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**CONVENIO MODIFICATORIO
CM1- ASEA-DGRMS-LA-031-2020**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PRINCIPAL NO. ASEA-DGRMS-LA-031-2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

DIR.JUR.FID./SDJF./641/2021, mediante el cual el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de "LA ASEA" comunica que el recurso por \$5,725,511.90 (Cinco millones setecientos veinticinco mil quinientos once pesos 90/100 M.N.), se encuentra disponible, con lo cual se cubrirá la prestación del servicio que se genere con el presente convenio modificatorio.

- I.4. La celebración del presente Convenio modificatorio es con el propósito de atender trámites suspendidos y por evaluar en materia de SASISOPA COMERCIAL; IMPACTO AMBIENTAL COMERCIAL; SASISOPA INDUSTRIAL; IMPACTO AMBIENTAL INDUSTRIAL Y RIESGO (PPA) INDUSTRIAL, mediante la ampliación de "EL CONTRATO", por lo que se requiere modificarlo en su declaración I.4 a efecto de actualizar el nombre y cargo de la actual Directora General de Gestión Comercial en su calidad de supervisora y responsable de verificar el cumplimiento del contrato y sus cláusulas SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO, con objeto de ampliar su vigencia por el periodo comprendido del 16 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, su cláusula TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO a efecto de ampliar el monto máximo en un 20% el cual equivale a \$5,725,511.90 (Cinco millones setecientos veinticinco mil quinientos once pesos 90/100 M.N.). y SÉPTIMA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO, con el objeto de actualizar el nombre y dirección de correo electrónico de la supervisora y responsable de verificar el cumplimiento del contrato.
- I.5. La celebración del presente convenio se realiza acorde a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA denominada "MODIFICACIONES AL CONTRATO" de "EL CONTRATO", y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento.

SEGUNDA. Declara "EL PROVEEDOR CONJUNTO", que:

- II.1. Ratifica en todas y cada una de sus partes, las declaraciones efectuadas en "EL CONTRATO", debido a que las manifestaciones vertidas en los mismos, así como los datos generales de sus representadas y específicos no han cambiado.
- II.2. Presentaron una proposición conjunta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la Licitación Pública Electrónica Nacional LA-016G00999-E37-2020, al amparo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, celebraron un Convenio de Participación Conjunta de fecha 17 de septiembre de 2020, por el cual se constituyen de forma conjunta y solidaria ante "LA ASEA" para el cumplimiento total de las obligaciones contenidas en el presente convenio modificatorio. Acuerdo de voluntades que forma parte integral del presente Convenio.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**CONVENIO MODIFICATORIO
CMI- ASEA-DGRMS-LA-031-2020**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PRINCIPAL NO. ASEA-DGRMS-LA-031-2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

II.3. Para los efectos del presente Convenio es su deseo y voluntad señalar como representante común a la moral denominada **CORPORATIVO SAG DE TO, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el **C. Javier González Ruiz**.

II.4. Manifiesta su entera conformidad a todo lo expresado en los antecedentes del presente instrumento legal.

TERCERA. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Considerando lo descrito en el apartado de **ANTECEDENTES** y con el fin de actualizar la declaración I.4; ampliar la vigencia, su monto máximo y actualizar el nombre y dirección de correo electrónico de la actual supervisora y responsable de verificar el cumplimiento del contrato establecidos en **"EL CONTRATO"**, es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio.

III.2. Reconocen la personalidad jurídica de sus representantes y por así convenir a sus intereses, es su voluntad modificar **"EL CONTRATO"**, por lo que expresan su conformidad en celebrar el presente convenio modificatorio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto modificar la declaración I.4 y las cláusulas **SEGUNDA.** - **VIGENCIA DEL CONTRATO**; **TERCERA.-MONTOS DEL CONTRATO** y **SÉPTIMA.** - **FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO** de **"EL CONTRATO"**, quedando las mismas condiciones contempladas en él.

SEGUNDA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Declaración I.4 y las cláusulas **SEGUNDA, TERCERA** y **SÉPTIMA** de **"EL CONTRATO"**, para quedar como siguen:

DECLARACIONES

...
I.4.

Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, misma que requiere de la prestación de los servicios, por lo que el Ing. David Rivera Bello, o quien lo sustituya en el cargo, actuará como Administrador del contrato asistido por la M. en I. Nancy Evelyn Ortiz Nepomuceno, Directora General de Gestión Comercial, o quien la sustituya en el cargo, será la responsable de la supervisión del servicio del contrato, quienes verificarán el





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO

CM1- ASEA-DGRMS-LA-031-2020

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PRINCIPAL NO. ASEA-DGRMS-LA-031-2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

cumplimiento del contrato, y elaborarán la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales donde se establezca que "EL PROVEEDOR CONJUNTO" cumplió con la prestación del servicio, previa solicitud del mismo, informando a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

...

CLÁUSULAS

...

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del **16 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.**

...

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA ASEA" pagará conforme a lo establecido en el Convenio de Participación Conjunta a la persona moral "IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.", como contraprestación por los servicios objeto de este contrato con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los siguientes montos:

- **Monto mínimo** por la partida única la cantidad de **\$ 13,741,228.56 (Trece millones setecientos cuarenta y un mil doscientos veintiocho pesos 56/100 M.N.)** con impuestos incluidos.

- **Monto máximo** por la partida única la cantidad de **\$34,353,071.40 (Treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil setenta y un pesos 40/100M.N.)** con impuestos incluidos.

...

SÉPTIMA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

...

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR CONJUNTO" deberá sin excepción alguna presentar factura y enviarla vía correo electrónico a el Administrador del contrato a la siguiente dirección: david.rivera@asea.gob.mx con copia la supervisora del servicio a la cuenta de correo nancy.ortiz@asea.gob.mx, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de la Administrador del contrato, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en el presente instrumento jurídico; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO

CM1- ASEA-DGRMS-LA-031-2020

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PRINCIPAL NO. ASEA-DGRMS-LA-031-2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

o transferencia electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR CONJUNTO", según los procedimientos establecidos por "LA ASEA", a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por "EL PROVEEDOR CONJUNTO" serán realizadas por el Administrador del contrato, el Ing. David Rivera Bello, Director General de Gestión de Procesos Industriales, o quien lo sustituya en el cargo, y la Supervisora del contrato la Ing. Nadia Cecilia Castillo Carrasco, Directora General de Gestión Comercial, o quien la sustituya en el cargo, llevarán a cabo la revisión de los montos de la factura y en caso de ser procedentes, se llevará a cabo la validación del servicio."

TERCERA. - "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de la modificación a la Declaración I.4 y las cláusulas SEGUNDA, TERCERA y SEPTIMA de "EL CONTRATO", rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de este, los cuales se tienen por ratificadas mediante el presente instrumento jurídico.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR CONJUNTO" deberá presentar la modificación y/o el endoso de la garantía de cumplimiento del contrato, que ampare la modificación objeto del presente convenio, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

QUINTA. - El presente convenio modificatorio, entrará en vigor a partir de su fecha de firma.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad, en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 8 de octubre del 2021.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO

CM1- ASEA-DGRMS-LA-031-2020

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PRINCIPAL NO. ASEA-DGRMS-LA-031-2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL

POR "LA ASEA".

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

ING. DAVID RIVERA BELLO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE
PROCESOS INDUSTRIALES

"SUPERVISORA Y RESPONSABLE DE
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO".

M. EN I. NANCY EVELYN ORTÍZ
NEPOMUCENO
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN
COMERCIAL

POR "EL PROVEEDOR CONJUNTO".

JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ
APODERADO LEGAL
CORPORATIVO SAG DE TO, S. DE R.L. DE C.V. Y
REPRESENTANTE COMÚN

JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ
APODERADO LEGAL
IMAGO CENTRO DE INTELIGENCIA DE
NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ
APODERADO LEGAL
GURGES IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS,
S.A. DE C.V.

JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ
APODERADO LEGAL
AURUS NIVEL TOTAL, S. DE R.L. DE C.V.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



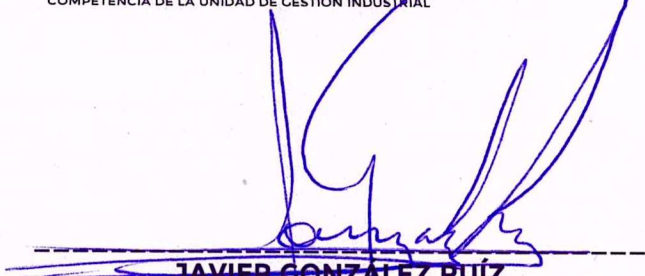
ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO

CM1- ASEA-DGRMS-LA-031-2020

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PRINCIPAL NO. ASEA-DGRMS-LA-031-2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FORTALECIMIENTO ESPECIALIZADO PARA APOYO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS OBJETO DE LAS MATERIAS DE SASISOPA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, IMPACTO AMBIENTAL, CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES Y RIESGO AMBIENTAL DE PROYECTOS COMPETENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL


JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ

APODERADO LEGAL

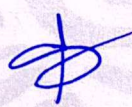
INDUSTRIALAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.


JAVIER GONZÁLEZ RUÍZ

APODERADO LEGAL

CONSULTORIA DEL BAJIO INC, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO


"El presente Convenio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Unidad de Asuntos Jurídicos".

Elaboró: Lic. Edgar Saúl Yip Ortuño
Subdirector de Contrataciones

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos



SIN TEXTO